

*Estudios Lease*

DEPTO. ADMINISTRATIVO	<i>[Signature]</i>
DEPTO. DE AUDITORIA	<i>C.C.O.</i>
DEPTO. JURIDICO	<i>[Signature]</i>
DEPTO. TECNICO	<i>[Signature]</i>
DEPTO. PROC. é INF.	<i>[Signature]</i>

RESOLUCION N° *178*

Santiago, 16 SET. 1981

VISTOS :

1. La solicitud presentada en orden a que se autorice la existencia y se aprueben los estatutos del Banco Urquijo de Chile;

2. Que sus estatutos se ajustan a la legislación vigente y que el capital de la sociedad se encuentra totalmente suscrito y pagado;

Y lo dispuesto por los artículos 27 y siguientes del DFL. N°252, de 1960, Ley General de Bancos,

RESUELVO :

Autorízase la existencia y apruébanse los estatutos de la sociedad anónima bancaria denominada "Banco Urquijo de Chile", con domicilio en Santiago, que constan de la escritura pública de 26 de agosto de 1981, otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres.

El banco deberá iniciar sus actividades en el plazo máximo de 120 días contado desde esta fecha.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

*[Signature]*

MIGUEL IBAÑEZ BARCELO  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E  
INSTITUCIONES FINANCIERAS

*[Handwritten mark]*